



CONSEJO

RESOLUCION C/RES. 24

DECLARACION SOBRE POLITICA NUCLEAR COMUN ARGENTINO-BRASILEÑA

El Consejo,

Recordando la Resolución aprobada por la Conferencia General en relación con la plena vigencia del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el cumplimiento estricto de las obligaciones que establece dicho instrumento y sus Protocolos Adicionales (CG/Res.243 XI);

Atendiendo a la creciente importancia que reviste la incorporación de todos los países Signatarios del Tratado de Tlatelolco como Estados Partes de este instrumento Jurídico;

Teniendo en cuenta los resultados de la Reunión que celebraron los Presidentes de Argentina y Brasil en Foz de Iguazú en noviembre del presente año,

Resuelve:

1. Manifestar su beneplácito por las decisiones tomadas por los Gobiernos de Argentina y Brasil encaminadas a la concertación de una política nuclear común, profundizando así el proceso de integración en marcha.

2. Expresar su satisfacción por la decisión de ambos Gobiernos de emprender negociaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la celebración de un Acuerdo Conjunto de Salvaguardias.
3. Hacer patente su particular satisfacción por los anunciados propósitos de ambos Gobiernos de tomar, iniciativas conducentes a la plena entrada en vigor, en los dos países del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.
4. Reiterar su convencimiento de que estas decisiones aunadas a la que recientemente tomó el Gobierno de Cuba (C/RES. 23), propician que el Tratado entre en pleno vigor en la Zona definida por el Artículo 4 del propio Tratado.
5. Destacar que a la firma de la Declaración Sobre Política Nuclear Común Argentino-Brasileña fueron invitados expresamente el Secretario General del OPANAL, Dr. Antonio Stempel Paris y el Director General del OIEA, Dr. Hans Blix.
6. Solicitar al Secretario General que distribuya en forma oficial la Declaración Sobre Política Nuclear Común Argentino-Brasileña y los discursos pronunciados en la ocasión por los Presidentes Carlos Saúl Menem y Fernando Collor de Mello.

(Aprobada en la 126a. Sesión,
celebrada el 11 de diciembre de 1990).